



Resolución Gerencial General Regional N° 333 -2021- Gobierno Regional del Callao-GGR.

Callao, 10 DIC. 2021

VISTOS:

El Informe N° 5320-2021-GRC/GA-OL de fecha 02 de diciembre de 2021, emitido por la Oficina de Logística; el Informe N° 330-2021-GRC/GA de fecha 06 de diciembre de 2021, emitido por la Gerencia de Administración; el Informe N° 1356-2021-GRC/GAJ de fecha 09 de diciembre de 2021 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 019-2021-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 26 de enero de 2021, se APROBÓ EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO correspondiente al Año Fiscal 2021;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 324-2021-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 06 de diciembre de 2021, se aprobó la TRIGESIMA MODIFICACIÓN al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao correspondiente al Año Fiscal 2021;

Que, mediante Memorandum N° 3715-2021-GRC/GRI de fecha 29 de noviembre de 2021, la Gerencia Regional de Infraestructura solicita la inclusión al Plan Anual de Contrataciones 2021 del procedimiento de selección denominado de acuerdo al formato del Plan Anual de Contrataciones elaborado por la Oficina de Logística: Servicio de consultoría de obra para la supervisión de obra, "Mejoramiento de la prestación del servicio educativo de la IE N° 5051 Virgen de Fátima del nivel primaria y secundaria distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, Región Callao";

Que, mediante Memorando N° 1084-2021-GRC/GGR/OIIP de fecha 29 de noviembre de 2021, la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo solicita la inclusión al Plan Anual de Contrataciones 2021 del procedimiento de selección denominado de acuerdo al formato del Plan Anual de Contrataciones elaborado por la Oficina de Logística: "Adquisición de banners publicitarios para el Gobierno Regional del Callao";

Que, mediante Informe N° 5320-2021-GRC/GA-OL, de fecha 02 de diciembre de 2021, el Jefe de la Oficina de Logística hace de conocimiento del Gerente de Administración el informe elaborado por la Unidad de Programación, Valor Estimado y/o Referencial, por el cual se anexa el formato del Plan Anual de Contrataciones, a fin de incluir dos (02) Procedimientos de Selección al Plan Anual de Contrataciones 2021;

Que, mediante Informe N° 330-2021-GRC/GA de fecha 06 de diciembre de 2021, el Gerente de Administración solicita disponer las acciones correspondientes, con la finalidad de elaborar el dispositivo que aprueba la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021, pedido que se funda en el Informe N° 5320-2021-GRC/GA-OL de fecha 02 de diciembre de 2021, de la Oficina de Logística;

Que, mediante Informe N° 1356-2021-GRC/GAJ de fecha 09 de diciembre de 2021, el Gerente de Asesoría Jurídica concluye que: *"en atención a lo solicitado y a los informes técnicos emitidos, así como la normatividad vigente, y estando al numeral 6), del artículo 41° del Nuevo Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones ROF del Gobierno Regional del Callao aprobado por Ordenanza Regional N° 0001, ésta Gerencia de Asesoría Jurídica considera procedente la aprobación de la modificación al Plan Anual de*



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DANIEL DEL ROSARIO CORNEJO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. Fecha: 10 DIC 2021



Contrataciones del Gobierno Regional del Callao correspondiente al año Fiscal 2021, a fin de INCLUIR DOS (02) PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN, solicitado por las áreas usuarias según lo expuesto por la Oficina de Logística";

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 344-2018-EF, establece que: "6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, asimismo señala la acotada norma: "6.3. La Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso";

Que, para la convocatoria de los Procedimientos de Selección, es requisito, salvo para la comparación de precios, estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad. Al respecto, la Directiva N° 002-2019-0SCE/CD, señala que el PAC puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, siendo que dicha modificación debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC; que, en el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal;

Que, las inclusiones y exclusión, obedecen a una reprogramación de necesidades y metas de la entidad y se ajusta a la normativa glosada, lo que justifica la modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Año Fiscal 2021, a fin de INCLUIR DOS (02) PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN, por lo que se concluye que se encuentra debidamente justificada la propuesta del Jefe de la Oficina de Logística a través de los Informes de VISTOS;

Que, resulta de aplicación al presente procedimiento los Principios Procesales Administrativos de informalismo; de presunción de veracidad, y de privilegio de controles posteriores, por lo que las normas de procedimiento han sido interpretadas en forma favorable a la admisión y decisión final sin afectar derechos de terceros o el interés público, presumiendo que los documentos, opiniones e informes en general formulados al interior del mismo responden a la verdad e idoneidad y de lo que en ellos se manifiesta, sustentándose en la aplicación de la fiscalización posterior; por lo que la autoridad aplicará las sanciones pertinentes en caso que la información presentada no sea veraz, siendo responsabilidad de las áreas competentes el contenido de los Informes y documentación que aportan al presente;

De conformidad con la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322, de fecha 14 de agosto de 2018, numeral 15 del ARTICULO PRIMERO, que otorga al Gerente General Regional las facultades legales para la Aprobación y/o Modificación del Plan Anual de Contrataciones; en el marco de aplicación del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones de Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 13 de marzo de 2019; del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF; y la Directiva N° 002-2019-0SCE/CD - Plan Anual de Contrataciones; contando con el visado de la Gerencia de Administración, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y de la Oficina de logística;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la TRIGÉSIMA PRIMERA MODIFICACIÓN al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao correspondiente al Año Fiscal 2021, a fin de INCLUIR DOS (02) PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN solicitados por las áreas usuarias;

ES COPIA DEL ORIGINAL
 DANIEL DEL ROSARIO CORNEJO
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. Fecha: 10 DIC 2021





según lo expuesto por la Oficina de Logística y conforme al detalle del ANEXO adjunto, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Logística la publicación de la presente Resolución en el SEACE y en el portal virtual del Gobierno Regional del Callao, de acuerdo a lo establecido en el artículo 15° de Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 6° de su Reglamento probado mediante Decreto Supremo 344-2018-EF.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación en el Portal Institucional.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Gerencia de Administración y la Oficina de Logística, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Gral. EP. (r) José Remigio Sosa Dulanto-Badiola
Gerente General Regional (e)



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DANIEL DEL ROSARIO CORNEJO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. Fecha:

10 DIC 2021

333



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO SEDE CENTRAL

UNIDAD EJECUTORA: RESOLUCIÓN GENERAL REGIONAL

BIENIO: 2021

RECURSO: 2000101304

Nº	UNIDAD EJECUTORA	TIPO DE COMPRA O SERVICIO	TIPO DE PROCESO	TIPO DE BIENES	OBJETO DE CONTRATACION	Nº ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	CATALOGO (CÓDIGO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS)	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CONDICIONES DE USO DE LA PRESTACION	FECHA PREVISTA DE LA CONTRATACION	BOLSA DE SELECCION	ORGANISMO DE LAS CONTRATACIONES	DIRECCION DEL PROCESO	DIVISION DEL PROCESO	CÓDIGO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (PRINCIPAL)
1	D. 0. IVA al 10%	1. Por prestación de servicios	277. Negociación Simplificada	1. BIENES	1. BIENES	0. NO	ADQUISICION DE BIENES PUBLICOS PARA EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	45 124441		80.00	1. Soles		119442.00	DIFA	01	12. Diciembre	3811. Sin Modalidad	OFICINA DE LOGISTICA	OFICINA DE INSTITUCION Y PROTOCOLO	0. SI
2	D. 0. IVA al 10%	1. Por prestación de servicios	75. Concurso Público	4. CONTRATACIONES OBRAS	1. BIENES	0. NO	MANEJO DE OBRAS DEMONSTRADO DE CALIDAD Y DE ALTO RENDIMIENTO (MANTENIMIENTO DE ALTO RENDIMIENTO) MANEJO DE ALTO RENDIMIENTO (MANTENIMIENTO DE ALTO RENDIMIENTO) MANEJO DE ALTO RENDIMIENTO (MANTENIMIENTO DE ALTO RENDIMIENTO)	45 124441		30.00	1. Soles		45442.00	DIFA	01	12. Diciembre	3811. Sin Modalidad	OFICINA DE LOGISTICA	OFICINA DE INSTITUCION Y PROTOCOLO	0. SI
3	D. 0. IVA al 10%	1. Por prestación de servicios	75. Concurso Público	4. CONTRATACIONES OBRAS	2. BIENES	0. NO	SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRAS PARA LA SUPERVISION DE OBRAS, MEJORAMIENTO DE LA MISMA Y VERIFICACION DE LA CALIDAD, PRIMARIA Y SECUNDARIA, PARA LA OBTENCION DE INFORMACION CONSTITUCIONAL DEL CALLAO REGIONAL CALLAO	42 124441		25.00	1. Soles		31942.00	DIFA	01	12. Diciembre	3811. Sin Modalidad	OFICINA DE LOGISTICA	OFICINA DE INSTITUCION Y PROTOCOLO	0. SI
4	D. 0. IVA al 10%	1. Por prestación de servicios	75. Concurso Público	4. CONTRATACIONES OBRAS	3. BIENES	0. NO	SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRAS PARA LA SUPERVISION DE OBRAS, MEJORAMIENTO DE LA MISMA Y VERIFICACION DE LA CALIDAD, PRIMARIA Y SECUNDARIA, PARA LA OBTENCION DE INFORMACION CONSTITUCIONAL DEL CALLAO REGIONAL CALLAO	42 124441		1.00	1. Soles		21942.00	DIFA	01	12. Diciembre	3811. Sin Modalidad	OFICINA DE LOGISTICA	OFICINA DE INSTITUCION Y PROTOCOLO	0. SI

OSCE

OFICINA DE LOGISTICA

VºBº

PERCY FREDY VELA SOLÍS

JEFE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DANIEL DEL ROSARIO CORNEJO

FEDATARIO ALTERNO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. 274 Fecha: 10 DIC 2 '21